

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 02643 de fecha 31 de julio del año 2012, que aprueba la ejecución del Proyecto con Código "FNSP-12-NNA-42", en el Marco del Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2012.
- 4.- El Contrato de Arrendamiento de Inmueble, suscrito entre MARCO ANTONIO ZAMORANO ZAPATA, RUT N° [REDACTED] y la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, con fecha 03 de octubre del 2012.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 04011 de fecha 23 de octubre de 2012, que aprueba el contrato de arrendamiento, indicado en el Visto N° 5.
- 6.- La Modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 12 de noviembre de 2012.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario de transcripción, se señaló en el contrato señalado en el Visto N° 4 precedente como plazo de vigencia del mismo, el periodo comprendido entre el 03 de septiembre de 2012 y el 03 de septiembre de 2013, el cual sería incorrecto, correspondiendo señalar en cambio el periodo vigente entre el 03 de octubre de 2012 y el 03 de septiembre de 2013 ambas fechas inclusive.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Modificación de Contrato de Arrendamiento del inmueble de fecha 12 de noviembre de 2012, en virtud de la cual se rectifica el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 03 de octubre del 2012 entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Marco Antonio Zamorano Zapata, R. [REDACTED], fijándose como plazo correcto el periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2012 y el 03 de septiembre de 2013 ambas fechas inclusive.
- 2.- Considérese el contenido de la referida Modificación de Contrato de arrendamiento como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.09.002-01 "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

EP/af

DISTRIBUCION:

- ✓ Arrendatario
- ✓ Administración Municipal
- ✓ Dideco
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Dirección Asesoría Jurídica
- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Of. Partes
- ✓ Id: 124220 /



CUARTO: Para todos los efectos legales, el presente instrumento se considerará parte integrante del contrato que rectifica.

QUINTO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones a que hubiere lugar. Conforme. Minuta redactada por la Abogado doña ANDREA LORENA PALAVECINOS TAPIA.- Doy fe. Di copias.

ANDREA LORENA PALAVECINOS TAPIA
Cédula Nacional de Identidad N° ~~01007120~~

Autorizo la firma de doña Andrea Lorena Palavecinos Tapia,
C.Nac.I. N° ~~01007120~~ --- Tenuco, 12 de noviembre del 2012.-
eam.-

CU
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0